



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2012-MDC

Cieneguilla, 28 de Junio de 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 113-2012-GDS-MDC de fecha 19 de junio de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social; el Proveído N° 162-2012-GM-MDC de fecha 22 de junio de 2012 de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 107-2012-GPP/MDC de fecha 27 de junio de 2012 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 174-2012-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 26 de junio de 2012.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante el Informe N° 113-2012-GDS-MDC la Gerencia de Desarrollo Social, señala que en la reunión llevada a cabo con los directores de los diversos planteles educativos del distrito, para tratar el tema del Pasacalle por Fiestas Patrias 2012, se estimó por conveniente premiar al Nivel Inicial con un equipo de sonido, para el Nivel Primario con un televisor de 42" y para el Nivel Secundario con un televisor de 42". Asimismo, se acordó realizar el Concurso de Escolltas, en el que se efectuará la entrega de gallardetes para los niveles de primaria y secundaria tanto para el primer, segundo y tercer lugar y en el caso del nivel inicial tendrán una premiación de gallardetes para el primer y segundo lugar,



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 174-2012-GAJ-MDC precisa que es procedente efectuar la premiación para el evento mencionado;

Que, mediante el Informe N° 052-2012-GPP/MDC la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se cuenta con cobertura presupuestaria para la premiación de los ganadores del Pasacalle por Fiestas Patrias 2012 hasta por el monto de S/. 5,620.00 Nuevos Soles;

Que, según el numeral 25) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Concejo Municipal, la aprobación de una



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGULLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2012-MDC

donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de la fecha, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

PRIMERO - **APROBAR** la premiación para el Pasacalle Escolar por Fiestas Patrias 2012 correspondiente a la entrega de gallardetes y artefactos eléctricos hasta por la cantidad de S/. 5,620.00 Nuevos Soles (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS SOLES) para la premiación de las instituciones educativas ganadoras.

SEGUNDO - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

GABRIEL DEL PILAR SERRÁN CONTRERAS
Consejero General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE